

CHACRAS DE CORIA, 13 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 8979/2019, en el cual se tramita la **designación interina** de la **Srta. Andrea Belén YBAÑEZ**, en un cargo de **Ayudante de 2da., dedicación simple**, en el Espacio Curricular **QUÍMICA INORGÁNICA** del Departamento de Ciencias Biomatemática y Fisicoquímica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, certifica la existencia del cargo vacante y la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular, respecto al Plan de Estudio en el que se ubica el espacio curricular a cargo de los docentes.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 10 de octubre de 2019, resolvió favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	YBAÑEZ, Andrea Belén
Documento Único	35.516.978
CUIL o CUIT	27-35516978-8
Legajo N°	S/N°

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de 2º (Ayudantía Alumno)
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el (.)	
Hasta el (.)	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica- Cátedra de Química General e Inorgánica

MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

281

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

5. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asignatura o Área o Seminario o Taller)	
1)	Química Inorgánica

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	<u>Códigos (.)</u>	<u>Descripción (.)</u>
Disciplina:	4	Ciencias Agrícolas
Subdisciplina:	.00	Bromatología
Especialidad:	00	Química Inorgánica

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente **Carrera** que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
225	Bromatología	100
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA** (*)

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub. depend.	Fuente de Finanzam.	Pro-grama	Sub-progr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
04	0	1.1	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód.Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Ayudante de 2da., dedicación simple. INTERINO

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a estas actuaciones y lo



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

281

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Dependencia, la **Srta. YBAÑEZ**, no **presenta situación de incompatibilidad** para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el **Decanato** de esta Facultad deberá emitir un acto administrativo donde conste la **fecha de inicio** de la **efectiva prestación de servicios** por parte de la **Srta. YBAÑEZ**.

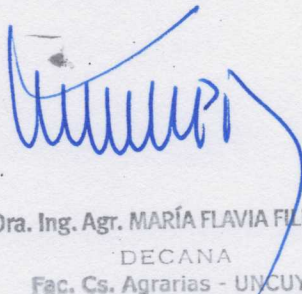
ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

281



MBA. Ing. Agr. DAVID MARTÍN
Secretario Administrativo-Financiero
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO